

# LA VILLA DE BEDMAR EN LA FRONTERA DE MÁGINA (1077-1466).

*José Manuel Troyano Viedma*

## **Resumen**

La evolución histórica de la villa de Bedmar durante la Baja Edad Media estuvo condicionada entre otros factores por la reconquista cristiana que la convertiría en señorío bajo don Sancho Martínez, Adelantado Mayor de la Frontera y sus descendientes que la llevaron a formar parte de las Hermandades del Alto, Medio y Bajo Guadalquivir con el fin de defender su territorio de las pretensiones granadinas debido a su privilegiada situación geopolítico-estratégica. En 1301 cayó de nuevo en manos de los Nazaritas y por el Pacto de Sevilla de 1309, Fernando IV la recuperó una vez más y en 1310 la entregó para su defensa a la Orden de Santiago, configurándose con ella la Encomienda de su nombre, con la que el Concejo de la citada villa, durante el primer tercio del siglo XV, tuvo enfrentamientos de tipo administrativo y social.

## **Summary**

The historical evolution of the village of Bedmar during the Early Middle Age was conditioned among other factors, by the Christian Reconquest which would turn the village into a dominion ruled by Mr. Sancho Martínez, High Governor of the frontier province. Also, by his descendants who led the village to join the Brotherhoods of the Upper, Middle and Low Guadalquivir area with the aim of protecting the territory from the claims of Granada, due to its privileged geographical and strategic situation. In 1301 it was again conquered by the Nazaritas and due to the Pact of Seville in 1309, Fernando IV recovered it once more and gave it to the Order of Santiago which turned it into a Concession, against which the village council of Bedmar held administrative and social confrontations during the first third of the 15th century.

## 1.- LA CONQUISTA CASTELLANA Y LA FORMACIÓN DEL SEÑORÍO DE BEDMAR (1077-1260).

La reconquista de Bedmar por las tropas castellanas de Fernando III coincide con un momento de profunda inestabilidad política en Al-Andalus motivada por la desarticulación del poder almohade, si bien, la primera vinculación de Bedmar -(Al-Matmar)- a Castilla data del año 1077 en la campaña que realizó, por estas tierras de Mágina, don Alfonso VI, en compañía de las huestes del Cid, para poco tiempo después ceder esta plaza al rey de la taifa de Granada mediante un pacto entre Ibn Dinnun y Abd-Allah. Años después, en 1147, don Alfonso VII en una breve campaña la volvería a recuperar en su camino hacia Almería, aprovechando las luchas internas musulmanas. El éxito de la empresa fue breve, tan sólo diez

años, por quedar desprotegida y ocupada de nuevo por los almohades. Tras la batalla de las Navas de Tolosa -(1212)- la reconquista tomó un nuevo impulso y en 1213 una hueste procedente de la villa leonesa de Cuadros conquistó el Hins de Qutrush, a la sazón gobernado por Abd-al-Azic al-Numeyri, aunque se perdería poco tiempo después.

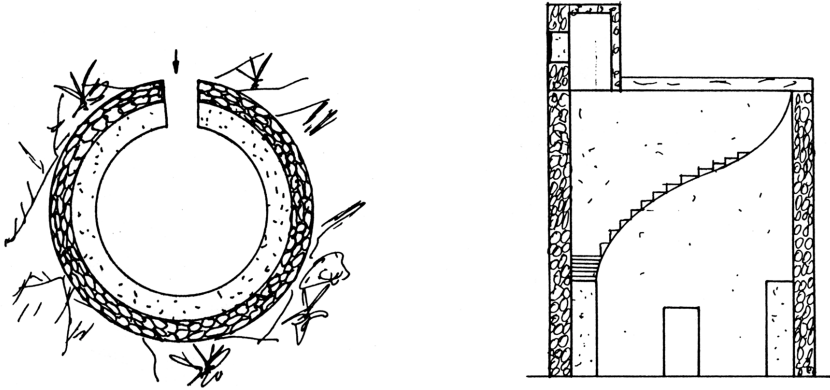
La primera noticia que se tiene de la presencia de Fernando III en la zona de Mágina es de 1224, cuando pasó por los dominios de Muhammad al-Bayyasi, su aliado, camino de Quesada, villa que dejó arrasada y despoblada. En 1225, con el fin de que los musulmanes no se rehicieran, acometió la conquista del Valle alto del Guadalquivir, tras la cesión que el citado rey-taifa de Baeza le hizo a don Fernando de las villas y ciudades de Andújar, Garciez e Iznatoraf junto a veinte fortalezas e innumerables torres. Ello originó la evacuación en 1226 de todos los musulmanes de Capilla, Baeza, Bedmar, Jódar y otros muchos lugares de la comarca de Mágina. La alianza de al-Bayyasí con Fernando III provocó en Córdoba una reacción contra el baezano, el cual tuvo que huir de Baeza en 1226 y posteriormente traicionado por sus propios hombres cuando intentaba refugiarse en el castillo de Almodovar, donde fue decapitado. Tras su muerte, Fernando III quedó liberado de sus compromisos con al-Bayyasí y pudo actuar con plena libertad: Conquistó Baeza en 1227, Garciez en 1228, Jódar y Bedmar en 1229, precisamente *«arrojando piedras desde arriba de la Sierrezuela y viniendo desde Jódar»*, según cuentan las *Relaciones Topográficas* que mandó realizar Felipe II en 1575. La villa y fortaleza de Al-Matmar *«bajo el silo o la cueva»*, fue entregada para su custodia a don Sancho Martínez de Bedmar, de quien tomaría su nombre y sus armas: *«en campo de oro tres cuernas se sable puestas en palo y pendiente una de la otra, menos la superior que pende de la parte superior del escudo»*. En 1231 se inició la repoblación de Baeza y el 19 de mayo de ese mismo año Fernando III delimitó los términos y jurisdicción de dicha ciudad, por una Carta de Donación dada en Burgos y en la que entre otras cosas se dice: *«... igualmente os doy Torres con su término, y desde allí yendo por la cima de la sierra de Bedmar y de Jódar según corren las aguas hasta Baeza»*. De esta manera el alfoz de Baeza llegaba por el sur hasta Torres, mientras que el paso por las Depresiones Subbéticas a través del río Jandulilla quedaba en poder de don Sancho Martínez, quien desde sus posesiones de Bedmar y Jódar será el encargado de acometer la conquista del curso alto del Jandulilla y la defensa de ese paso, al tiempo que la frontera castellano-nazarí se estabilizaba en el valle medio-alto del río Cuadros prácticamente durante todo el siglo XIII. Desde esa posición, don Sancho, en 1232 dirigió una cabalgada contra el castillo de Belmez, sin éxito. En los años siguientes logró por pactos de sumisión los castillos y baluartes defensivos de Chincoyar, Neblín, Solera,

Polera, Gris, Allo y Ogayar, de los que los dos primeros fueron otorgados por Fernando III a la ciudad de Baeza en 1243, aunque con la condición de que durante la vida de don Sancho, éste los poseyese. En 1235 don Sancho Martínez tomó parte en la toma de Úbeda, donde obtuvo heredamiento.

A excepción de Belmez y Huelma, todo el curso del Jandulilla estaba en poder de don Sancho y de la ciudad de Baeza, por lo que les situaba en una posición inmejorable para efectuar correrías en el interior del recién constituido Reino de Granada (1238), como la efectuada por don Alfonso, hermano de Fernando III, en compañía de los concejos de Úbeda, Baeza, Quesada y la ayuda inestimable de don Sancho Martínez, con el fin de castigar a Al-Ahmar, incendiando gran cantidad de almunias de la Vega granadina.

Don Sancho Martínez recibió en Señorío, de manos de Fernando III, las villas de Bedmar y de Jódar. Con posterioridad se le nombró Adelantado de la Frontera Andaluza en base el valor demostrado en las acciones de guerra en la Frontera. Así se logró constituir el primer señorío laico en la frontera de Castilla con Granada, como bien lo prueba el *Códice Gótico de la Catedral de Jaén*, en el que existen varios testimonios alusivos a este noble caballero de Mágina, referentes a la composición que hubo en 1255 con la Iglesia de Jaén; los dominios de su Señorío, en los que cobraba el almojarifazgo y el diezmo y el compromiso de este noble Señor de dejar libres todas estas rentas al Obispo de Jaén, así como las tierras que hubiesen conquistado sus herederos, tras su muerte, la cual ocurrió entre 1274-1275.

Si necesaria era la obra repobladora en la Frontera, no lo era menos la organización de la recién restaurada diócesis de Baeza, en la que Bedmar, tras el arbitrio de los Obispos de Osma y Calahorra y del Deán de Zamora, que fue aceptado por el primer obispo de la diócesis, Fray Domingo y el Arzobispo de Toledo, don Rodrigo Ximénez de Rada el 27/V/1243, quedó integrada en ella y el 6/VII/1260, Alfonso X, donó el castillo de Cuadros, en término de la villa de Bedmar, al Obispo de Jaén, a cambio de un juro de 1.000 maravedís que su padre -Fernando III- había situado al Obispo de Jaén en las «*parias*» que debía de pagar el Rey de Granada.



Torreón de Figue, Bedmar (Escala 1:1000).

## 2.- BEDMAR Y LAS HERMANDADES ANDALUZAS(1260-1302).

La muerte de Fernando III en 1252 no supuso en un principio ningún cambio radical en la dinámica de conquistas en la zona de Mágina ya que su hijo Alfonso X continuó la expansión castellana por tierras del Bajo Guadalquivir. En 1264, la sublevación mudéjar, le daría la oportunidad de asegurar el dominio castellano en las zonas conquistadas, pues estas tierras quedarían libres de población musulmana, la cual emigró hacia territorios del recién creado reino nazarí y al norte de Africa. Entre 1252 y 1270 y debido a las buenas relaciones existentes entre el rey de Castilla y Muhammad I la frontera giennense se fortaleció, sobre todo en la zona de Mágina, ya que la ciudad de Baeza, por orden real, ordenó el asentamiento de 33 caballeros de su Alcázar en la heredad de Figue, donde se construyó un torreón defensivo y en la Torre de Gil de Olid, junto al río Guadalquivir, en términos confluyentes de Bedmar y Baeza, al tiempo que se les concedió a cada uno de ellos seis yeguas de tierra y la orden expresa de mantener caballo y armas. De esta manera se aseguraba la repoblación y la defensa de esta rica zona de confluencia entre la Vega del Guadalquivir y la Serranía de Mágina, en caso de que Bedmar cayese en manos nazaritas. Pero para asegurar aún más las tierras de esta zona fronteriza de Mágina se creó la Primera Hermandad del Alto Guadalquivir el 26/IV/1265, a instancias de don Sancho Martínez, Adelantado de la Frontera y ya Señor de las villas de Bedmar, Jódar (Jaén) y El Carpio (Córdoba), con un

carácter netamente defensivo por parte de sus componentes, los Concejos de Córdoba, Jaén, Úbeda, Santisteban, Baeza, Andújar, Quesada, Cazorla, Iznatoraf y el noble Díaz Sánchez de Funes. Ésta situación cambió tras la muerte de Muhammad I (1273), pues su sucesor, Muhammad II, ante la presión castellana, se vio obligado a pedir ayuda militar a los Meriníes del Norte de África, quienes desembarcaron en la Península en 1275, fecha en que don Alfonso se encontraba en Alemania haciendo valer sus derechos sobre el Imperio y don Sancho había fallecido y repartido sus posesiones entre sus herederos y deudos. En agosto tales fuerzas se extendieron por las tierras del medio y alto Guadalquivir, robando, matando y quemando los panes al tiempo que destruían las alquerías y propiedades de los alrededores de Córdoba, Baeza y Úbeda. Ante tal indefensión, los nobles supervivientes de la Frontera gienense -la cual quedó configurada en la zona castellana por la línea que formaban los castillos y torres defensivas de Torres, Albanchez y Bedmar en las estribaciones norte y nordeste de Sierra Mágina, secundada por los de Garciez, Jimena y Jódar, en las tierras más bajas y cercanas al río Guadalquivir, frente a la zona nazarita constituida por los castillos de Solera y Belmez, uno a cada lado del río Jandulilla, con el respaldo de Huelma- y los Concejos más significativos se reunieron en Andújar el 10/V/1282 y se constituyeron en Hermandad. Esta Hermandad integrada por los concejos de Córdoba, Jaén, Úbeda, Baeza, Santisteban, Andújar, Arjona y los muy nobles señores don Gonzalo Yañez de Aguilar, Señor de Aguilar de la Frontera; don Sancho Sánchez, Señor de Bedmar y don Sancho Pérez de Jódar, ambos hijos de don Sancho Martínez, se declararon vasallos de don Sancho, hijo de Alfonso X y futuro Sancho IV, al tiempo que juraron la defensa y guarda de sus privilegios, fueros, franquezas, libertades, buenos usos y costumbres otorgados por los reyes anteriores, ante la «*guerra civil*» que se avecinaba entre don Alfonso, apoyado por los meriníes -quienes llegaron «*a asolar el castillo de Ninches, próximo al de Garciez*»- y el Arzobispo de Toledo frente al infante don Sancho, aliado de Muhammad II y el apoyo de los Concejos y de los nobles de la frontera gienense-cordobesa, más arriba citados. Tras el fin de las hostilidades, Sancho IV, por un Privilegio dado en Valladolid el 22/V/1293, les confirmó todas las mercedes y privilegios concedidos con anterioridad, al tiempo que mantenía a Castilla en paz con Granada.

La prematura muerte de Sancho IV en 1295, que dejó como heredero a un menor de edad, Fernando IV, cambió de forma radical la situación en la Frontera y Castilla se verá atacada por los nazaritas, ahora aliados de Jaime II, rey de Aragón. Ello obligó a que el 8 de septiembre de ese mismo año, los hijos de Sancho Sánchez -Juan Sánchez de Bedmar y Ximén Pérez- firmaran la Carta de Hermandad que los concejos de Jaén, Úbeda, Andújar, Arjona y Bedmar habían

llevado a efecto ante esta nueva situación en pro de la defensa de sus vidas y haciendas al tiempo que mantenían vivo el ideal de «reconquista»<sup>1</sup>. Dos años después, en Andújar, el 15/VIII/1297, se firmó una nueva Carta de Hermandad entre los Concejos de Córdoba, Sevilla, Ecija, Jerez y sus términos con los de Úbeda y su término, el Obispo de Jaén y con el noble Juan Sánchez de Bedmar, en la que acordaron, entre otras cosas, lo que sigue: «*que la Hermandad frente a cualquier tipo de ataque se una y se amparen; que los malhechores sean extraditados al lugar donde cometieren el delito para que sean juzgados en él, al tiempo que se declaraban vasallos buenos y leales del rey Fernando IV*», pues en esas fechas Muhammad II atacó y conquistó algunos de los castillos más notables de Frontera giennense, Alcaudete, Castillo de Locubín, Quesada y había saqueado los arrabales de Jaén. Un año después, en 1299, en Andújar, quedó constituida jurídicamente la Hermandad General de Andalucía, tras la aceptación del texto redactado por los concejos de Córdoba y Sevilla por la Hermandad del Obispado de Jaén y acordar su cumplimiento.

### 3.- BEDMAR BAJO EL PODER NAZARÍ (1303-1310).

La llegada al trono granadino de Muhammad III, supuso una continuación de las acciones bélicas iniciadas por su padre y así con un gran ejército al mando del Sail al-Quzat, Hammin ben Abd al-Hagq ben Rahhu, cruzó las Depresiones Subbéticas y conquistó la villa y fortalezas de Bedmar, heroicamente defendidas por la Confederación de Andújar, la viuda del Señor de Bedmar, doña María Ximénez y los hijos de ésta, don Juan Sánchez y don Ximén Pérez, al tiempo que los hacía prisioneros y tomaba «*otros castillos en derredor*» (Cuadros, Chunguín, Santa Inés, Peña Marta, ...). Tales conquistas se consolidaron diplomáticamente en 1304 por el Tratado de Córdoba, donde se reconocía la autoridad de Castilla sobre Tarifa y la de Granada sobre Alcaudete, Quesada, Bedmar, Cuadros y Chunguín, así como el vasallaje y el pago de parias en favor de Castilla y la firma de una tregua de siete años.

La conquista de Bedmar y Quesada puso en una difícil situación geoestratégica a las ciudades de Úbeda y Baeza y a los castillos de Jódar, Albánchez, Torres, Jimena y Garciez, por lo que no se puede considerar como un fracaso total la posterior firma del Tratado de 1309, tras la vuelta de Fernando IV a la confrontación bélica con Granada poniendo cerco a la ciudad de Algeciras. Con ese Tra-

---

<sup>1</sup> Nota de la redacción: El texto completo de esta Carta de Hermandad se recoge en la sección Documentos de este número.

tado, que sería ratificado en Sevilla el 26/III/1310, y de acuerdo con la cláusula 70, «*Granada devuelve a Castilla los castillos de Quesada, Bedmar y otros castillos más pequeños como Cuadros, Chunguín y Toya, así como el pago de 50.000 doblas, que habían de ser entregadas en dos plazos*», a pesar de que la toma de Algeciras le hubiese reportado un mayor éxito a Fernando IV. Un poco antes de la muerte de este rey, ocurrida en 1312, consiguieron también los castellanos recuperar la villa perdida a finales del siglo XIII, es decir, Alcaudete, donde tuvo una gran participación Johan Eudón Cepero, quien «*sirvió al rey don Fernando en la conquista de Cuadros (Bedmar) y ganó Alcaudete e Bedmar, muy fielmente*», con lo que la paz volvía de nuevo a la Frontera donde por esos años era Adelantado de la misma don Juan Núñez de Lara. La villa de Bedmar, una vez recuperada de nuevo fue entregada por el rey a Garcí Méndez de Sotomayor, heredero de Sancho Martínez.

#### 4.- EL CONCEJO DE LA VILLA DE BEDMAR Y LA ORDEN DE SANTIAGO (1310-1465).

En 1310 Fernando IV, con el fin de compensar el poder y el auge que la Orden de Calatrava tenía en la zona de Martos, además de los castillos de Torres, Jimena, Recena, la mitad de Canena desde 1285 y Ninches desde 1296, entregó a la Orden de Santiago la villa de Bedmar y las fortalezas de su término; Albanchez desde 1346, la otra mitad de Canena y los castillos menores de Chincoyar, Ablir, Castell-próximo a Quesada-, Chunguín y Cuadros, con los que se conformará la Encomienda de Bedmar, con el encargo de defender el paso de las Depresiones Subbéticas ante los posibles ataques nazaríes contra Baeza. Era tal la importancia estratégica que tenía la nueva Encomienda que por Bula de Comisión dada en Avignon (Francia) en junio de 1313 por el Papa Clemente V, se precisó la libranza de 200.000 maravedís para el fortalecimiento defensivo de las Encomiendas de la Orden de Santiago en la Frontera granadina: «*Estepa, de Benamejí, de Bedmar, ..., de Cuadros, de Chausin, de Veniamarta -Peñamarta-, de Segura, ...*», al tiempo que en 1311, desde un punto de vista religioso, esta villa de Bedmar se convirtió en cabeza de Arciprestazgo, contando en 1245 con 33 casas que encerradas por un doble cinturón defensivo en la Villa Vieja de Peñamarta albergaba a 149 habitantes, a quienes en Valladolid el 20/XI/1351, el rey don Pedro les concedió el Privilegio por el cual su concejo podía cobrar dos maravedís por cada pieza de paño que vendieran los buhoneros en dicha villa y en la de Albanchez, los cuales se destinarían a la reparación de los muros de sus fortalezas. Previamente, el 1/X/1352 y con carácter exclusivo para el Reino de Jaén se dio el Ordenamiento de

Menstrales, mediante el cual se prohibía el aumento de jornales al tiempo que se pretendía evitar la emigración de obreros de unas villas a otras, ya que todos podía trabajar en sus lugares de origen. También se declaraba el trabajo obligatorio para todos lo mayores de 12 años «*que no sean ancianos o impedidos*», así como las condiciones en que se ha de realizar el trabajo y el lugar obligatorio de la contratación, el cual se ubicará en las plazas públicas, donde habrán de acudir los jornaleros «*al alba*». Por último, en el citado *Ordenamiento* se establecieron sanciones para todos aquellos que no cumpliesen lo ordenado, al tiempo que se crearon Tribunales de Arbitraje con el fin de que entendiesen en los conflictos derivados de su aplicación.

Durante estos años de paz fue Comendador de la villa de Bedmar don Pedro López de Baeza, el cual asistió a la batalla del Salado con sus vasallos. A éste le sucedió en el cargo don Diego Fernández de Jaén, quien aún se encontraba al frente de la Encomienda en 1362.

La guerra fratricida llegó a los campos de Bedmar en 1367, año este en que los nazaríes granadinos aliados con Pero Gil, partidario de Pedro I, se dirigieron a Baeza con el firme propósito de tomarla y al no conseguirlo, en su retirada arrasaron los campos de Figue y de Bedmar.

Durante el reinado de Enrique II Bedmar consiguió el título de Villa y fue su comendador don Luis Méndez de Sotomayor quien en 1393 vendió la villa de Jódar a don Ruy López Dávalos y quien bajo el reinado de Enrique III «el doliente» -rey que concedió el almojarifazgo (renta de índole aduanera) de Bedmar al Maestre de Santiago en 1398-, lograría reconstruir en parte y por diversos medios el antiguo Señorío de don Sancho Martínez. Durante este reinado sobresalió en Bedmar un noble caballero de la familia Mendoza, que por sus hechos y lances amorosos aparece descrito en la *Fontana de Xódar*, con motivo del regreso de la embajada que don Enrique envió al Gran Tamerlán en 1406. En 1403 fue Comendador de Bedmar don Sancho Ximénez de Solís, según consta en una licencia dada por el Maestre de Santiago a este Comendador para que hiciese un Censo de los bienes de la citada Encomienda en Jaén, Úbeda y Andújar.

#### 4.1.- Reinado de Juan II de Castilla (1406-1454):

En la primavera de 1406 el citado Comendador hubo de hacer frente a una acción bélica dirigida por Muhammad VII, quien tras atacar las poblaciones y fortalezas del curso medio del Guadalquivir regresó a Granada por las Depresiones Subbéticas, tras incendiar el «*arrabal de Bedmar*», desde donde partirá el 17/VIII/1407, con un poderosísimo ejército con el fin de cercar la ciudad de Baeza a



la que combatió durante tres días. No pudiendo conquistarla lanzó su ejército contra Bedmar, donde a pesar de la magnífica defensa realizada por su Comendador -don Sancho Ximénez- no pudo impedir su caída, al tiempo que perecieron sus defensores, mientras que 60 mujeres y entre ellas sus dos hijas fueron llevadas cautivas a Granada. Después incendiaron la villa y destruyeron sus murallas, al tiempo que aportillaron el lugar, siendo esta la más luctuosa jornada vivida por los habitantes de Bedmar tras 178 años de villa y fortaleza fronteriza. Tras la muerte del Comendador (1407), don Ruy López Dávalos ejerció una gran influencia sobre la encomienda de Bedmar y por tal motivo pudo asilar a los caballeros del «*bando*» de los Aranda de Úbeda cuando fueron expulsados por los caballeros del «*bando*» de los Traperas en ese dicho año.

Poco tiempo después el Concejo de Baeza envió a don Pedro Díaz de Quesada, tercer Señor de Garciez y de Santo Tomé, a Bedmar con el fin de que pusiese a buen recaudo «*la peña*», en compañía del sobrino del Maestre de Santiago don Lorenzo Suárez de Figueroa, quien «*labró de nuevo el castillo, lo provisionó con todo lo necesario y puso en él alcaide, presidio y el bastimento que era menester para su defensa*». En 1411, don Alonso Sánchez de Andújar, escribano, levantó la entrada de la Fortaleza de Bedmar «*por mandado del Príncipe don Fernando, infante de Castilla, en nombre de don Enrique, Maestre de la Orden de Santiago, de acuerdo con el epitafio que está encima de la dicha portada en tallada las letras en una piedra de dos varas menos ochava de largo y de ancho una vara*», al tiempo que se comenzaron a construir las primeras casas arrimadas al Castillo, las cuales van a conformar las calles Trastorre y Plazuela de Vaciajarros, embriones del futuro desarrollo urbanístico del Bedmar de la modernidad, tras producirse el abandono de la Villa Vieja de Peña Marta y la iglesia matriz de Santiago, una vez que en 1417 los nazaríes intentaran de nuevo recuperar las fortalezas de Bedmar y de Albánchez, en esta ocasión sin éxito. Con posterioridad, en 1420, en un nuevo intento fallido, al no poder conquistar el Castillo, saquearon la nueva villa de Bedmar, robaron 400 cabezas de ganado e hicieron prisioneros a los dos cristianos que las guardaban. Ante tal inseguridad el comendador, don Luis López de Mendoza, pidió al Maestre que la villa de Albánchez tuviese su propia jurisdicción, al ser ésta una aldea de Bedmar. A tal fin, se dio un Privilegio en Valladolid el 18/XI/1419, por el que se le concedió su independencia concejil, para de esta manera poder dedicarse a la reconstrucción de Bedmar y a su repoblación, según se desprende de la Carta que en 1423 enviaron al Papa las ciudades de Úbeda y Jaén, donde se elogia la labor de este Comendador. Un Comendador que pese a ver reconocidos sus méritos al ser nombrado por el rey don Fernando de Aragón tutor de su sobrino, el futuro Juan II de Aragón, no tuvo muy

buenas relaciones con los vecinos del Concejo de Bedmar, quienes se quejaron al Maestre de la Orden de Santiago por las injusticias que cometía contra ellos. Por tal motivo el Consejo de la Orden envió a Pedro Sánchez, vecino de Andújar, a Bedmar como Juez Delegado con el fin de *«librar e determinar en los negocios, debates y cuestiones que existen entre el Comendador y el Concejo de Bedmar»*. Por la Carta de Comisión que presentó al citado Concejo y al mencionado Comendador sabemos que cobró por día 40 maravedís, que habrían de pagar mitad por mitad el Concejo de la villa y el Comendador. D. Pedro Sánchez contó con los servicios de don Pedro González de Ávila, Bachiller en Leyes, con el fin de que diese al Comendador un plazo de 20 días para que dejase en paz a los vecinos de Bedmar y no abusase de su bondad y dejase de quitarles *«cabras, esparto, pleita y sal»* y se limitara tan sólo a cobrar los diezmos que de razón le correspondiesen y que en caso de no cumplir lo mandado por esta carta de fecha 16/VII/1419 habría de pagar el Comendador la cantidad de 10.000 maravedís.

Fue tal el celo puesto por don Pedro Sánchez que nada más llegar a la villa citó al Concejo y al Comendador en la iglesia de Santiago. Ante él comparecieron Gil Ruiz, mayordomo de la villa, quien presentó una carta de poder amplísima dada por el Concejo el domingo 2/VII/1419 y cuyo encabezamiento es el que sigue: *«Sepan cuantos esta carta vieren, como nos el Concejo e Alcaldes e Alguaçil e Ommes buenos de la villa de Bedmar estando juntos en nuestro Cabildo en campana repicada según que lo o vemos de uso e de costumbre le dimos e otorgamos todo nuestro poder a Gil Ruiz, nuestro Mayordomo e nuestro Personero, vecino en esta villa y mostrador de esta presente carta»*, en la que se relatan los plenos poderes otorgados a su representante para que defendiera a sus convecinos. Esta Carta fue redactada por el escribano Ruy Fernández ante los siguientes testigos: Juan Díaz, Antonio Rodríguez, Miguel Gómez, Benito Sánchez y Andrés García, todos ellos vecinos de la villa de Bedmar.

Tras Gil Ruiz apareció ante el Juez de Comisión don Luis López, escribano real y vecino de Baeza, con otra Carta de Poder en representación del Comendador don Luis López de Mendoza, cuyo encabezamiento es el que sigue: *«Sepan cuantos esta carta vieren como yo Luis López de Mendoza, comendador de Bedmar ... a don Luis López, escribano público de la noble ciudad de Baeza ... dólo e otórgole cumplido poder para demandar e responder e negar e conocer e escribir e replicar e contradecir e apelar e seguir todos mis derechos en pleitos e demandas e negocios de la dicha Encomienda, así ante la merced de Nuestro Señor el Rey y Jueces de la su Corte e Oidores de la Audiencia o ante cualesquier de ellos...»*. Esta Carta fue dictada en Canena y redactada por Gil Alonso, escribano público y notario del rey el 20/V/1414 en presencia de don Juan García, alcaí-

de de la fortaleza de Canena en el barrio de Santiago y otros vecinos de la vecina villa de Rus.

Terminadas las presentaciones don Pedro Sánchez les expuso el motivo de su presencia en Bedmar: «... /80/ bien sabía que esta dicha villa de Bedmar fuese poco tiempo ha secuestrada e quemada e robada e destruida por el rey de Granada, en el cual escribimiento dis que mataron ende al honrado caballero Sancho Ximénez de Villorra, comendador /81/ que a la dicha sazón era de la dicha villa e a otros muchos hombres e mugieres e pastores et otro sí que habían llevado presos et captivos a otras ciertas personas e que habían robado e quemado todos los privilegios e mercedes e escrituras de /82/ usos et costumbres que esta dicha villa solía tener en los tiempos pasados et que agora como nuevamente se tornan a poblar la dicha villa et por non haber ni ante de presente los dichos privilegios de usos e costumbres /83/ que era entre ellos ciertos debates especialmente en lo que atañía a los vecinos et otro sí a las otras cosas que la dicho Comendador les pertenescían antes e deben de cada un anno et otro sí en como los vecinos /84/ del dicho Concejo habían de ser francos e en vista de algunas cosas que dis que por el dicho Comendador no les era quitado et por ende pidieronme que por que esto se viesse e librase más sin daño e sin costa de las partes según /85/ que el dicho Señor Infante por la dicha su carta mandaba que ... de mi oficio o en esta mi información de algunos buenos hombres, antiguos vecinos de esta dicha villa, rescibiendo de ellos juramento e que la vecindad sabida /86/ de los sobredichos que por mi sentencia juzgado declarasen el terminar cómo e de qué manera habían de vestir en lo que dicho es. Et yo veyendo el supedimiento sea e conuerde al derecho e a la voluntad del dicho Señor /87/ Infante recibí juramento en forma de derecho de Pedro Fernández de Balboa, alcaide de la dicha villa e de Juan López Caballero e de Antonio Rodríguez Vayo e de Benito Sánchez Alcillo, vecinos de la dicha villa».

Pero no sólo tuvo problemas don Luis López de Mendoza con el concejo de la citada villa de Bedmar, sino que también los tuvo con el concejo de la vecina villa de Albánchez, parte integrante de esta Encomienda, tal y como se puede ver en las acusaciones que los representantes de ambas villas -Bedmar y Albánchez-, los vecinos Miguel Gómez y Miguel López, hicieron ante el Consejo de la Orden de Santiago, quien les atendió y recogió las cuatro peticiones que hicieron. Tales peticiones, tras ser aprobadas por el referido Consejo fueron ratificadas por el Infante don Enrique el 16/X/1426 y su contenido era del tenor siguiente:

1ª) Sobre las gallinas, paja, ropa y posadas.

2ª) Que el término de la una lo puedan vender al Concejo cada cual quien fuere.

- 3ª) Sobre los solares de Peña Marta.
- 4ª) Sobre las heredades, usos y costumbres que dicen que había y que gozaban antes las dichas nuestras villas *«fuesen distribuidas a los moros enemigos de ahí»*.

Estas peticiones fueron aceptadas una vez que se hubieron realizado las averiguaciones pertinentes. La primera lo fue el viernes 1/XII/1419; la segunda, el viernes 16/VIII/1426; la tercera y la cuarta, el lunes 19/VIII/1426. Todo ello no fue comunicado a Bedmar hasta el 17/IV/1428 en presencia de los siguientes testigos: por parte del Comendador, Frey Nuño Sánchez, Gonzalo García y Cristóbal Sánchez; mientras que en representación del Concejo de la villa de Bedmar estuvieron presentes Gonzalo Suárez, Alonso Fuentes, Fernando Quesada y Antón de Viedma.

En el Capítulo General que la Orden de Santiago celebró el 17/IV/1428 en Uclés y Ocaña, don Luis López volvió a pleitear con los vecinos de la villa de Bedmar sobre los siguientes temas:

1º) El Comendador tenía derecho al diezmo del pan y del vino, pero quiso exigir otros al Concejo de Bedmar, tales como el diezmo sobre las casas, la madera y el esparto. Por tal motivo protestaron los vecinos y obtuvieron el siguiente fallo: *«Concejo y hombres buenos que ahora son o serán de aquí adelante, os ordenamos que no deis diezmo al dicho Comendador ni a los otros Comendadores que después fueren de la dicha Encomienda, salvo los que sean costumbre de los tiempos pasados»*.

2º) El dicho Comendador, a su libre albedrío, tomó a los vecinos de la villa de Bedmar posadas, ropa, gallinas, paja y leña. El citado Capítulo General dictó la siguiente sentencia: *«Ordenamos al Comendador y a los que le siguen que no tomen posadas ni ropa ni paja ni gallinas ni leña ni ninguna otra cosa contra la voluntad de los vecinos de la dicha villa, salvo que las compre o mande comprar con sus dineros. Tan sólo estará obligado el alcalde a dar posada a los que lleguen a la villa como Fronteros»*.

3º) Se ordenó al Comendador que no cobrase diezmo sobre el agua y se instó al pueblo para que la usase y distribuyese como siempre lo había hecho.

4º) Se ordenó al Comendador que encendiese el horno todos los días de la semana a petición de los vecinos.

5º) La utilización del Molino del Comendador costaba por cada 12 fanegas que molía, una y sólo se podía utilizar desde el 24 de junio hasta el 29 de septiembre. El Capítulo General de la Orden de Santiago acordó a petición de los vecinos

de la villa de Bedmar: «*Que por cada 16 fanegas de grano molidas, se les cobra-se sólo una*».

6º) El Concejo podrá vender cada año bienes del Común del término «*desde raya arriba*» como lo hacían de uso y costumbre.

7º) Que no coman los ganados del Comendador dentro de los sitios y cotos del Concejo y que lo hagan donde comieren y pascieren los ganados de los vecinos de la villa.

8º) Acordaron, por último, que por cada 3 fanegas de trigo que los vecinos de Bedmar entregasen al Comendador, éste les debería de dar dos fanegas de sal.

Tales puntos fueron ratificados por el Infante don Enrique y posteriormente por los Reyes Católicos, a petición de los vecinos de Bedmar, en Tordesillas el 6/VI/1494.

En 1433 el nuevo Comendador de Bedmar, don Fernando de Quesada, tomó, con la ayuda de los caballeros de Baeza, el castillo de Solera (24/VII/1433), el cual serviría estratégicamente, unos años después, a don Íñigo López de Mendoza, cuando decida conquistar Huelma en 1438. Dicho Comendador debió de ser destituido cuando pasó a esta Encomienda don Juan de la Cueva, ya que en 1464 seguía vivo éste personaje y detentaba la alcaidía del castillo de Belmez y no debió de morir hasta 1486, fecha en la que se concluyó el pleito entre García Venegas y los herederos del Comendador don Fernando de Quesada sobre los «*heredamientos*» de Ninches y Chozas, lindantes con tierras del término de Bedmar y tierra de Garciez y del Guadalquivir, según el Mayorazgo que instituyó doña Juana, mujer de don Garcí Méndez de Sotomayor en Córdoba el 4 de enero de 1420 en la persona de su nieto el citado García Venegas con la condición de que si careciese de descendencia pasase a sus hermanos.

Con respecto a don Juan de la Cueva hemos de reseñar dos hechos de armas importantes. El primer tuvo lugar en 1456 o 1457, fecha ésta en que tomó el Castillo de Solera, que se había perdido años atrás. Dicho hecho se produjo de la siguiente manera: «*Acertaron a venir a la villa de Bedmar, donde don Juan de la Cueva se encontraba de paso, ciertos adalides, al mesón de ella, diciendo que el castillo de Solera ya no estaba tan bien defendido, por lo que iban a avisar al Señor de Sabiote y al Señor de Jabalquinto, que eran los caballeros más poderosos por aquellos días para que iniciaran los preparativos y reconquistaran Solera. Esto fue oído por alguno de los criados de don Juan de la Cueva, que se lo comunicaron pareciéndole que era una oportunidad única y no podían desaprovecharla. A tal fin mandó llamar a los adalides al Castillo, donde los entretuvo el tiempo suficiente para avisar a sus amigos y vasallos, entre ellos, al comendador don Martín Alfonso de Ortega, don Andrés de Ortega, su hermano y a don Juan*

de San Martín «El Bueno», los cuales junto con otros caballeros se dirigieron a Bedmar, donde llegaron al anochecer para partir poco después. Al amanecer ya estuvieron frente a Solera y cual no fue su sorpresa al ver que estaba fuertemente defendida. Pero ello no fue óbice para lanzarse a su conquista. En el fragor del combate, lograron, al fin colocar una escala en la muralla por la que comenzó a subir un escudero y al verlo el comendador don Martín Alfonso de Ortega, lo cogió de la pierna y lo echó abajo diciéndole: -Donde hay Caballeros no han de subir Escuderos delante-. Subió por la escala y le siguieron los demás, tomando el castillo de Solera al asalto». El segundo hecho ocurriría en 1460, cuando don Luis de la Cueva, hijo de don Juan y con tan sólo 15 años hubo de hacer frente a varios nobles del bando de los Molina de Úbeda, sus enemigos naturales, cuando intentaron apoderarse de los castillos de Bedmar, Albanchez y Solera, todos ellos bajo el dominio de la casa de la Cueva.

El día 7 de junio de 1466, el comendador de Bedmar, don Juan de la Cueva, acompañado por 40 rocines y 200 peones, fue junto a don Miguel Lucas de Iranzo y otros caballeros, a la ciudad de Baeza, en la que entraron con el fin de someter la ciudad y ponerla bajo la autoridad de don Enrique IV de Castilla.

#### FUENTES, OBRAS ANTIGUAS Y BIBLIOGRAFÍA.

ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE TOLEDO.: *Varios*. 1 D, 2.4.

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE BEDMAR (Jaén).: *Pergamino de 17/IV/1428. Libro de las Ordenanzas de 1538*.

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE ÚBEDA (Jaén).: *Pergaminos* (Documentos sobre las Hermandades Andaluzas). Carpeta n1 2. Pergamino 3. Carpeta nº 14. Pergamino 14.

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.: *Colección Salazar y Castro. Testamento de don Luis López de Mendoza, Comendador de Bedmar. Jaén, 3 de agosto de 1429*. Folio 219.

ARGOTE DE MOLINA, G.: *Nobleza de Andalucía*. Jaén, 1866.

CHAVES, Bernabé de.: *Apuntamiento legal sobre el dominio solar que por expresas reales donaciones pertenece a la Orden de Santiago en todos sus pueblos*. Madrid, 1970.

LAFUENTE ALCANTARA, M.: *Historia de Granada, comprendiendo la de sus cuatro provincias: Almería, Jaén, Granada y Málaga, desde remotos tiempos hasta nuestros días*. Granada, 1843.

MADOZ, P.: *Diccionario geográfico estadístico e histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Vol. 41. Madrid, 1846.

- PÉREZ DE GUZMÁN, Fernán.: *Crónica del Serenísimo Príncipe don Juan, segundo deste nombre en Castilla y León*. (Edición de C. ROSSELL). Madrid, 1968.
- RADES Y ANDRADA, Frey Francisco de.: *La Crónica de las Tres Ordenes de Santiago, Calatrava y Alcántara*. Toledo, 1572.
- XIMENA JURADO, M. de.: *Catálogo de los Obispos de las Iglesias Catedrales de la Diócesis de Jaén y Baeza y annales eclesiásticos della*. Jaén, 1654.
- CABANES PECOURT, M.D.(ed.): *Crónica latina de los Reyes de Castilla*. Valencia, 1964.
- CARRIAZO, Juan de Mata(ed.): *Historia de la Casa Real de Granada*. M.E.A.H. VI. Madrid, 1957.
- HIGUERAS ARNAL, A.: *El Alto Guadalquivir*. C.S.I.C. Zaragoza, 1962.
- HIGUERAS MALDONADO, J.: *Documentos latinos del siglo XIII al XVII en los Archivos de Baeza (Jaén)*. Transcripción, traducción y comentario lingüístico. B.I.E.G. Jaén, 1974.
- IBN ABI ZAR.: *Rawd al-Quirtas*. (Traducción de A. HUICI MIRANDA). Valencia, 1964.
- LADERO QUESADA, M.A.: *Granada. Historia de un País Islámico (1232-1571)*. Madrid, 1979.
- MENÉNDEZ PIDAL, R.: *Primera Crónica General*. Madrid, 1906.
- MESA FERNÁNDEZ, N.: «La Encomienda de Bedmar y Albanchez en la Orden de Santiago», en *B.I.E.G.* IV. Nº: 14. Jaén, 1957.
- MITRE FERNÁNDEZ, E.: *Evolución de la Nobleza de Castilla bajo Enrique III (1396-1406)*. Valladolid, 1968.
- PASQUAU GUERRERO, J.: *Biografía de Úbeda*. Úbeda (Jaén), 1958.
- QUESADA QUESADA, T.: *La Serranía de Mágina en la Baja Edad Media: Una tierra fronteriza con el reino nazarí de Granada*. Universidad de Granada. Granada, 1989.
- RODRÍGUEZ MOLINA, José.: *El reino de Jaén en la Baja Edad Media*. Granada, 1978.
- SÁENZ MESSÍA, M.: *Los Mendoza de Jaén*. B.I.E.G. II. N1.: 5. Jaén, 1955.
- SEGURA MORENO, M.: *Estudio del Códice Gótico (S. XIII) de la Catedral de Jaén*. I.E.G. Jaén, 1976.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Juan II y la Frontera de Granada*. Valladolid, 1954.
- TORAL PEÑARANDA, E.: *Úbeda (1442-1510)*. Madrid, 1957.
- TORRES DELGADO, C.: *El antiguo reino nazarí de Granada (1232-1340)*. Granada, 1974.

- TROYANO VIEDMA, J.M.: «Un don Juan del siglo XV», en *Diario JAÉN*. Jaén 24/VI/1975. *Albanchez de Úbeda*. Colegio Público «Fernando Molina». Albanchez de Úbeda (Jaén), 1981. «La participación de la villa de Bedmar en las Hermandades de la Frontera Andaluza del Alto Guadalquivir (1260-1320)», en *Actas de las Quintas Jornadas de Estudios de Sierra Mágina: Bedmar*. Ayuntamiento de Bedmar (Jaén). Córdoba, 1987. Pp.: 1-18. *Bedmar*. CEP. Granada, 1994.
- TROYANO VIEDMA, J.M. y TORRES NAVARRETE, Ginés de la Jara.: «Comendadores, Señores y Marqueses de la villa de Bedmar (1227-1927)», en *B.I.E.G.* XXVI. N1.: 101. Jaén, 1980.
- VILLEGAS DÍAZ, L.R. y GARCÍA SERRANO, R.: *Relación de los Pueblos de Jaén, ordenada por Felipe II*. B.I.E.G. Jaén, 1976.